**PROGRAMA PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO TRABAJA PERÚ**

**SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA UNIDAD ZONAL LIMA NORTE - CALLAO Y LIMA SUR - ESTE**

Se agradecerá nos remitan su cotización en base a los Términos de Referencia, La información se requiere con **URGENCIA**y puede ser remitida a través de correo electrónico [jgarcia@trabajaperu.gob.pe](mailto:jgarcia@trabajaperu.gob.pe), [cflogistica01@gmail.com](mailto:cflogistica01@gmail.com) o a través de una carta dirigida a la Coordinación Funcional de Logística, el cual deberá de ser entregado en la mesa de parte del Programa, situado en Avenida Salaverry N° 655 – Séptimo Piso – Jesús María.

Su cotización deberá cumplir con las siguientes condiciones:

* Señalar expresamente el cumplimiento de los Términos de Referencia.
* Encontrarse vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP)
* Dirigir la cotización a la **COORDINACION FUNCIONAL DE LOGISTICA – TRABAJA PERU**
* Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del servicio.
* Presentar su propuesta en moneda nacional.
* Incluir condiciones de pago.

El plazo para remitir su cotización vence el **27/11/2017**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA UNIDAD ZONAL LIMA NORTE - CALLAO Y LIMA SUR - ESTE**

1. **OBJETIVO**

Seleccionar a una persona natural o jurídica para el alquiler de un inmueble para el funcionamiento de las Unidades Zonales de Lima Norte - Callao y Lima Sur - Este del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo TRABAJA PERÚ.

1. **FINALIDAD PÚBLICA**

Contar con un inmueble para el funcionamiento de la Unidad Zonal Lima Norte - Callao y Lima Sur - Este, con el fin de dar cumplimiento a las actividades del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo TRABAJA PERÚ.

1. **ASPECTOS FORMALES**

* El inmueble deberá encontrarse saneado legalmente.
* El inmueble deberá contar con ficha de inscripción en Registros Públicos, donde se certifique el asiento del inmueble.
* El inmueble no debe tener deuda por tributos municipales, ni gravámenes y/o hipotecas pendientes, o de otra índole.

1. **CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE**

* El inmueble debe estar ubicado en el distrito de Jesús María, Cercado de Lima, La Victoria o Breña con acceso directo o frente a una avenida, jirón o calle principal.
* El área construida y techada del inmueble a alquilarse no deberá ser menor a 340 m2.
* El inmueble deberá contar mínimo con 2 dos pisos.
* El inmueble debe contar con 13 ambientes como mínimo, adicionalmente 4 servicios higiénicos como mínimo.
* El inmueble deberá ser de material noble y deberá encontrase en buen estado de habitabilidad, de instalaciones eléctricas, sanitarias, buen estado de conservación de puertas, ventanas, pisos, techos, pintura interior y exterior, patios, jardines.
* Deberá de contar con retiro suficiente para estacionamientos vehiculares o estar ubicada cerca de playa de estacionamientos.
* El inmueble deberá de contar con ingreso peatonal.
* El inmueble deberá contar con los servicios de agua, desagüé y electricidad, los mismos que deberán ser independientes.
* El inmueble estará ubicado distante de los lugares que puedan ocasionar un siniestro y de lugares excesivamente húmedos.
* La disponibilidad del Inmueble deberá ser inmediata (al día siguiente de la suscripción del contrato).

1. **OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR**

El arrendador deberá cumplir cabalmente en la entrega del inmueble.

1. **OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO**

El Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo TRABAJA PERÚ asumirá el costo del consumo de energía eléctrica, agua y el pago de los arbitrios municipales, durante la vigencia del contrato de alquiler.

Asimismo, el PROGRAMA al momento de la entrega del inmueble, realizará la constatación de las condiciones del inmueble, el mismo que se suscribirá en un acta por parte del PROGRAMA y el ARRENDADOR.

1. **REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

La persona natural o jurídica a contratar deberá encontrarse habilitada para contratar con el Estado, tener vigente su RNP y RUC activo y habido.

1. **PLAZO DE EJECUCIÓN EL SERVICIO**

El plazo del alquiler del inmueble será de 12 meses y correrá a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

1. **CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

A cargo de las Jefaturas de las Unidades Zonales Lima Norte – Callao y Lima Sur - Este

1. **FORMA DE PAGO DEL SERVICIO**

El Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo TRABAJA PERÚ, efectuará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos periódicos mensuales de forma adelantada al inicio de cada mes, previa entrega del voucher de pago por concepto de impuesto a la renta y conformidad de las Jefaturas de las Unidades Zonales Lima Norte – Callao y Lima Sur - Este

1. **GARANTIA**

El PROGRAMA otorgará como máximo un adelanto de dos mensualidades en calidad de garantía dentro del plazo de diez (10) de suscrito el contrato y será devuelto al Programa Trabaja Perú sin intereses al vencimiento del contrato.

1. **PENALIDADES APLICABLES**

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la entrega del inmueble y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad a los artículos 133 y 135 del Reglamente de la Ley de Contrataciones del Estado.

1. **FUENTE DE FINANCIMIENTO**

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios

Clasificador: 2.3. 2 5. 1 1

Meta: 0065 / 0076

1. **CALIFICACION**

|  |  |
| --- | --- |
| **A** | **CAPACIDAD LEGAL** |
| **A.1** | **REPRESENTACIÓN** |
|  | Requisitos:   * Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta.   En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.   * Promesa de consorcio con firmas legalizadas[[1]](#footnote-1), en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.   La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.  El representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.  Acreditación:   * Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. * En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. * Promesa de consorcio con firmas legalizadas. |

1. En caso de presentarse en consorcio. [↑](#footnote-ref-1)